

MENDOZA, 12 SEP 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6225/2012, en las que se tramita la selección de alumnos para participar del intercambio estudiantil con Universidades Latinoamericanas dentro del “Programa Marca 2012”;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Selección encargada de evaluar los antecedentes y entrevistas de los alumnos postulados para participar del intercambio.

El Orden de Méritos propuesto por la Comisión, con el objeto de que los alumnos opten por la Institución en la que participan del intercambio como así también los suplentes correspondientes.

Que el Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) se realiza en el marco de las Carreras Universitarias Acreditadas en el MERCOSUR y Estados Asociados.

Que el Ministerio de Educación exige el reconocimiento de los cursos aprobados por los alumnos que participan del Programa.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 19 de junio del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el Orden de Méritos propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial correspondiente al Programa de intercambio con Universidades Acreditadas en MERCOSUR y Estados Asociados, por el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre del año 2012, según el siguiente detalle:

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>UNIVERSIDAD</u>
01- CARLUCCI, Alejandro Iván	9409	ROU - Udelar
02- BERMEJO LAUDECINA, Emiliano David	9340	Paraguay – U Nac. de Asunción
03- CORREA, Juan Manuel	8327	Bolivia – U Privada del Valle
04- CANDIA, Victoria Inés	8641	Bolivia – U Técnica de Oruro
05- ALCANTAR, Sandro Daniel	8758	Bolivia – U Técnica de Oruro
06- FALCIONELLI TORRES, María Jesús	9281	Bolivia – U San Andrés
07- RECALDE, Susana Laura	9526	Paraguay – U Nac. Asunción
08- DUEÑAS MONGE, Valentina María	9116	Bolivia – U Gabriel René Moreno
09- GENOUD, Jerónimo	8852	Bolivia – U Gabriel René Moreno

Resol. Nº 225



10- SABAS, Nahir Mariam	9329	Paraguay – U Nac. Asunción
11- CAMPOS, Horacio Jesús	8383	Bolivia – U Técnica de Oruro
12- FASCIOLI, Marcelo Eduardo	9155	Bolivia – U Privada del Valle

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007(Anexo I – Artículo 2º), Dirección Alumnos registrará la inscripción como Alumno Regular, sin computar el Rendimiento Académico Mínimo (Anexo I – Artículo 3º) hasta tanto concluya el período de Intercambio.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de la carrera Ingeniería Industrial procederá a considerar la solicitud de reconocimiento, aprobada en la universidad de destino teniendo en cuenta los programas y certificados analíticos, para determinar si corresponde validarlos por Resolución de Decanato como asignaturas del Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS), acreditadas por Intercambio (Ordenanza N° 65/87-CS).

ARTÍCULO 4º.- Si el alumno desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 225

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA